



Cámara
de Comercio
Pereira

**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
FUNDACION "JUAN DAVID PINEDA CARDONA"**

Fecha expedición: 2018/04/17 - 12:17:52 **** Recibo No. S000547447 **** Num. Operación. 01-NGH-20180417-0036

CODIGO DE VERIFICACIÓN 52bGJ762pc

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION "JUAN DAVID PINEDA CARDONA"

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900734086-8

ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA

DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0505103

FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 21 DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 02 DE 2018

ACTIVO TOTAL : 2,480,178.00

GRUPO NIIF : 3.- GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 6 NRO. 11 65 LOCAL 002

MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3206935833

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO : maalvaz@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 6 NRO. 11 65 LOCAL 002

MUNICIPIO : 66001 - PEREIRA

TELÉFONO 1 : 3206935833

CORREO ELECTRÓNICO : maalvaz@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MAYO DE 2014 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 217456 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE MAYO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN 52bGJ762pc

DENOMINADA FUNDACION PARA LA SOLIDARIDAD Y DEFENSA CON LA POBLACION CARCELARIA DE COLOMBIA JUAN DAVID PINEDA CARDONA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FUNDACION PARA LA SOLIDARIDAD Y DEFENSA CON LA POBLACION CARCELARIA DE COLOMBIA
JUAN DAVID PINEDA CARDONA

Actual.) FUNDACION "JUAN DAVID PINEDA CARDONA"

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 04 DE FEBRERO DE 2017 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 220610 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE ABRIL DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION PARA LA SOLIDARIDAD Y DEFENSA CON LA POBLACION CARCELARIA DE COLOMBIA JUAN DAVID PINEDA CARDONA POR FUNDACION "JUAN DAVID PINEDA CARDONA"

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-	20150829	ASAMBLEA ORDINARIA	PEREIRA	RE01-219171	20160223
AC-3	20170204	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	PEREIRA	RE01-220610	20170407

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 07 DE ABRIL DE 2067

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA FUNDACION TIENE POR OBJETO: CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCION DE UNA SOCIEDAD JUSTA Y EQUITATIVA, LA CUAL HA DE CARACTERIZARSE POR SU LUCHA A FAVOR DE LA SOBERANIA, LA AUTODETERMINACION, LA DEMOCRACIA, EL DESARROLLO, LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL, Y CONTRA LA IMPUNIDAD, EN LA PERSPECTIVA DE LA INCLUSION POLITICA, ECONOMICA, SOCIAL Y CULTURAL DE TODOS SUS HABITANTES. DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS (DDHH) Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (DIH) DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL, PARTIENDO DE LA INDIVISIBILIDAD Y LA INTERDEPENDENCIA DE TODOS LOS DERECHOS Y LIBERTADES DEL SER HUMANO. EXIGIR EL RESPETO Y LA PLENA VIGENCIA DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO COLOMBIANO Y EN PARTICULAR DE QUIENES INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE SE RECONOZCAN COMO VICTIMAS DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO DEL PAIS O PERTENEZCAN A LOS PUEBLOS INDIGENAS, RAIZALES Y AFRODESCENDIENTES; CON ESPECIAL ENFASIS SE PROPENDERA POR LA DEFENSA Y EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION CARCELARIA Y SUS FAMILIARES, LOS PRISIONEROS POLITICOS, LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS INSURGENTES AMNISTIADOS, INDULTADOS, QUIENES DEBAN O QUIERAN COMPARECER ANTE LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ (JEP), QUIENES SEAN OBJETO DE OTROS TRATAMIENTOS PENALES ESPECIALES Y



LOS LIDERES SOCIALES PERSEGUIDOS POR EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PROTESTA. EXIGIR EL RESPETO A LAS LIBERTADES Y LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN: LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, EN PARTICULAR LAS NORMAS JURIDICAS Y REFORMAS CONSTITUCIONALES QUE SEAN PROMULGADAS EN CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACION DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, EN ADELANTE EL ACUERDO FINAL Y EN LOS ACUERDOS DE PAZ QUE SE FIRMAN CON OTRAS ORGANIZACIONES INSURGENTES, LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS, LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA DECLARACION AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE, LA CARTA DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS, LOS CONVENIOS I, II, III Y IV DE GINEBRA, LAS REGLAS MINIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS, EL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS, LA CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS, LOS PROTOCOLOS I Y II ADICIONALES A LOS CONVENIOS DE GINEBRA, LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA TORTURA Y LAS REGLAS MINIMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROTECCION DE LOS MENORES PRIVADOS DE LA LIBERTAD. OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1. CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO ORDEN SOCIAL EN EL QUE PREVALEZCAN LA PAZ, EL ACCESO PLENO Y CON GARANTIAS A LA JUSTICIA Y LA JUSTICIA TRANSICIONAL, EL RESPETO A LA DIFERENCIA, Y LA JUSTICIA SOCIAL; MEDIANTE ESTRATEGIAS DE INTERVENCION EN EL AMBITO DE LA DEFENSA JURIDICA, TANTO EN LA JUSTICIA ORDINARIA COMO EN LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ (JEP), ORGANIZACION SOCIAL, ADMINISTRACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA INVESTIGACION, LA COMUNICACION, LA EDUCACION Y LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, LA ACCION SOCIAL Y POLITICA DE LOS CIUDADANOS Y LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA. 2. EXIGIR Y RESPALDAR LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO COLOMBIANO Y LAS FARC-EP, AL IGUAL QUE RESPALDAR E IMPULSAR LA FIRMA DE ACUERDOS DE PAZ CON OTRAS FUERZAS INSURGENTES. 3. SUPERAR LAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE IMPUNIDAD QUE HAN PREDOMINADO EN CASOS DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, CRIMENES DE ESTADO Y DE LESA HUMANIDAD. CONTRIBUIR A QUE SE ESTABLEZCA LA VERDAD SOBRE LOS CRIMENES DE LESA HUMANIDAD Y CRIMENES DE ESTADO PERPETRADOS EN COLOMBIA EN CONTRA DE CIVILES, INSURGENTES EN ESTADO DE INDEFENSION, PRISIONEROS POLITICOS Y DE GUERRA, FAMILIARES Y CONYUGES DE INTEGRANTES DE GRUPOS ALZADOS EN ARMAS COMO PARTE DE ESTRATEGIAS CONTRAINSURGENTES Y BUSCAR QUE SE INVESTIGUE, JUZGUE Y SANCIONE A SUS RESPONSABLES (AUTORES, PROMOTORES, FINANCIADORES, BENEFICIARIOS, ETC.) Y EXIGIR REPARACION INTEGRAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS, TANTO INDIVIDUAL COMO COLECTIVAMENTE, ASI COMO LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL. 4. FOMENTAR E IMPARTIR EDUCACION, ORIENTACION Y ASESORIA A SUS MIEMBROS, POBLACION OBJETO Y COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DERECHOS DE LA POBLACION CARCELARIA, JUSTICIA TRANSICIONAL, LEY 1820 DE 2016 SOBRE AMNISTIA E INDULTO Y TRATAMIENTOS PENALES ESPECIALES Y OTRAS DISPOSICIONES Y LOS DEMAS CONSAGRADOS EN EL ACUERDO FINAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO COLOMBIANO Y LAS FARC-EP, AL IGUAL QUE A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SEAN BENEFICIARIAS DIRECTAS O INDIRECTAS DE FUTUROS ACUERDOS DE PAZ QUE SE FIRMAN CON OTRAS FUERZAS INSURGENTES. 5. PROMOVER EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACION DE LOS DIVERSOS PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA POBLACION CARCELARIA, VICTIMAS DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO, EXCOMBATIENTES DE GRUPOS INSURGENTES, BENEFICIARIOS DE INDULTOS Y AMNISTIAS Y OTROS TRATAMIENTOS PENALES ESPECIALES, FAMILIARES Y BASES SOCIALES, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA IMPLEMENTACION TERRITORIAL DEL ACUERDO FINAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO COLOMBIANO Y LAS FARC-EP, AL IGUAL QUE FUTUROS ACUERDOS DE PAZ QUE SE FIRMAN CON OTRAS FUERZAS INSURGENTES. 6. FOMENTAR LA CREACION DE EMPRESAS COOPERATIVAS, ASOCIATIVAS Y MUTUALES, AL IGUAL QUE PROMOVER LA PARTICIPACION Y ORGANIZACION ECONOMICA AUTO SOSTENIBLE DE CARACTER



COOPERATIVO, ASOCIATIVO Y SOLIDARIO DIRIGIDAS A LA OCUPACION LABORAL PRODUCTIVA Y SOSTENIBLE DE LA POBLACION CARCELARIA DE COLOMBIA, PRISIONEROS(AS) POLITICOS(AS), INTEGRANTES DE GRUPOS INSURGENTES AMNISTIADOS, INDULTADOS, POSTULADOS A LA JURISDICCION ESPECIAL DE PAZ U OTROS TRATAMIENTOS PENALES ESPECIALES; FAMILIARES DE PRISIONEROS SOCIALES O POLITICOS Y DE INTEGRANTES DE GRUPOS INSURGENTES AMNISTIADOS, LIDERES SOCIALES Y VICTIMAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO EN COLOMBIA. 7. REALIZAR CONVENIOS EDUCATIVOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS ORIENTADAS A LA EDUCACION BASICA, SECUNDARIA, UNIVERSITARIA, TECNICA, TECNOLOGICA Y PARA EL TRABAJO QUE BENEFICIEN A LA POBLACION CARCELARIA, VICTIMAS DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO, EXCOMBATIENTES DE GRUPOS INSURGENTES, BENEFICIARIOS DE INDULTOS Y AMNISTIAS Y OTROS TRATAMIENTOS PENALES ESPECIALES, FAMILIARES Y BASES SOCIALES, VICTIMAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO EN COLOMBIA; CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA IMPLEMENTACION TERRITORIAL DEL ACUERDO FINAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO COLOMBIANO Y LAS FARC-EP, AL IGUAL QUE EN LOS ACUERDOS DE PAZ QUE SE PUEDAN FIRMAR CON OTRAS ORGANIZACIONES INSURGENTES; GARANTIZANDO LA APLICACION DE LOS ENFOQUES TERRITORIAL, DIFERENCIAL Y DE GENERO. 8. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR EXPERIENCIAS EDUCATIVAS COMUNITARIAS, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRATICO, CONVIVENCIA PACIFICA, NEGOCIACION Y RESOLUCION PACIFICA DE CONFLICTOS, PLANEACION DEL DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA. 9. REALIZAR Y PROMOVER POR CUENTA PROPIA O EN ASOCIO CON OTRAS ENTIDADES PROGRAMAS DE VIVIENDA, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, INFRAESTRUCTURA PARA LA PAZ, DESARROLLO RURAL, INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS TECNICOS, CIENTIFICOS Y CULTURALES SOBRE LOS PROBLEMAS DEL HABITAT URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRIGIDO A LAS POBLACIONES AFECTADAS DIRECTAMENTE POR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO O EN LOS TERRITORIOS EN LOS QUE SE REASENTARAN LOS INTEGRANTES DE LAS FARC-EP QUE SE REINCORPOREN A LA VIDA CIVIL UNA VEZ CULMINEN EL PROCESO DE DEJACION DE ARMAS. 10. DISEÑAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS, ASESORIAS Y CONSULTORIAS SOBRE TEMAS DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS, RESOLUCION DE CONFLICTOS, EDUCACION Y PARTICIPACION CIUDADANA, DESARROLLO ALTERNATIVO SOSTENIBLE, HABITAT URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, GESTION PUBLICA, GESTION Y DESARROLLO EMPRESARIAL, COMUNICACIONES, GESTION CULTURAL, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO EN TODAS LAS JURISDICCIONES LOCALES, DEPARTAMENTALES Y REGIONALES DEL TERRITORIO NACIONAL. 11. EDITAR, IMPRIMIR, DISTRIBUIR FOLLETOS, BOLETINES, REVISTAS, PERIODICOS Y LIBROS Y EN GENERAL PRODUCIR Y HACER USO DE TODO TIPO DE MEDIOS AUDIOVISUALES; DE ACUERDO AL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION Y EN APOYO A LA CONSTRUCCION DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA. 12. ASOCIARSE EN FORMA TRANSITORIA O PERMANENTE CON OTRAS INSTITUCIONES REGIONALES, NACIONALES O INTERNACIONALES QUE PERSIGAN FINES ANALOGOS O COMPLEMENTARIOS CON LOS DE LA FUNDACION. 13. REALIZAR EN ALIANZA CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES AFINES Y EN COORDINACION CON EL INPEC Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, JORNADAS O BRIGADAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, EN LAS AREAS DE LA SALUD, EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y DERECHO, ENTRE OTRAS, ENFOCADAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION CARCELARIA. 14. ESTABLECER LAZOS DE COMUNICACION Y SOLIDARIDAD CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS AFINES A LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION Y EN APOYO A LA CONSTRUCCION DE LA PAZ ESTABLE Y DURADERA, CON MIRAS A LA REALIZACION DE INTERCAMBIOS DE EXPERIENCIAS ACADEMICAS DE INVESTIGACION, REALIZACION Y COORDINACION DE CURSOS, FOROS, SEMINARIOS Y ENCUENTROS. 15. APOYAR PROCESOS DE FORMACION EDUCATIVA MEDIANTE LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMACION ACADEMICA DE BACHILLERATO, MEDIA TECNICA, TECNOLOGICA Y UNIVERSITARIA, CON CURRICULOS APROBADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EN LAS ZONAS VEREDALES TRANSITORIAS DE NORMALIZACION (ZVTN), A EXPRISIONEROS (AS) POLITICOS (AS), EXCOMBATIENTES DE GRUPOS



INSURGENTES BENEFICIARIOS DE INDULTOS Y AMNISTIAS Y OTROS TRATAMIENTOS PENALES ESPECIALES, ASI COMO A SUS FAMILIARES Y BASES SOCIALES. 16. CONTRATAR LOS SERVICIOS Y/O EL APOYO SOLIDARIO DE TECNICOS, TECNOLOGOS, PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES AREAS O TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS, QUE PERMITAN APOYAR A PRISIONEROS(AS) POLITICOS(AS), EXPRISIONEROS(AS) POLITICOS(AS), PRESOS (AS) SOCIALES, EXCOMBATIENTES DE GRUPOS INSURGENTES BENEFICIARIOS DE INDULTOS, AMNISTIAS Y OTROS TRATAMIENTOS PENALES ESPECIALES, ASI COMO A SUS FAMILIARES, TENDIENTES A LA REINCORPORACION INTEGRAL A LA SOCIEDAD. 17. CONFORMAR Y APOYAR LA CREACION DE VEEDURIAS Y OBSERVATORIOS DE DDHH Y DIH, EN PROCURA DE GARANTIZAR EL RESPETO Y TRATO DIGNO DE LA POBLACION CARCELARIA, DE IGUAL MANERA GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTEGRAL Y LA PROTECCION A LOS DERECHOS HUMANOS DE PRISIONEROS (AS) POLITICOS (AS), EXPRISIONEROS (AS) POLITICOS (AS), VICTIMAS DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO, EXCOMBATIENTES DE GRUPOS INSURGENTES BENEFICIARIOS DE INDULTOS Y AMNISTIAS Y OTROS TRATAMIENTOS PENALES ESPECIALES, ASI COMO A SUS FAMILIARES, BASES SOCIALES Y DEMAS POBLACION Y VICTIMAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO EN COLOMBIA. 18. PROMOVER POLITICAS DIRIGIDAS A LA POBLACION CARCELARIA, ENCAMINADAS A BUSCAR UN TRATAMIENTO INTRAMURAL DIGNO, ASI COMO SU REHABILITACION A TRAVES DE LA CAPACITACION EDUCATIVA Y LABORAL, TENDIENTES A SU REINSENCION EN LA SOCIEDAD. 19. EJERCER LA FUNCION CRITICA FRENTE AL GOBIERNO EN LO CONCERNIENTE A LA POLITICA PENITENCIARIA Y CARCELARIA, PLANTEAR Y DESARROLLAR ALTERNATIVAS TENDIENTES A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA POBLACION CARCELARIA. 20. PROMOVER, AUSPICAR, COORDINAR, PLANIFICAR Y CONTRATAR ESTUDIOS, PROYECTOS, PROGRAMAS, PLANES Y LINEAS DE INVESTIGACION RELACIONADAS CON LA SITUACION CARCELARIA EN EL PAIS (EN LAS REGIONES; AL IGUAL QUE EN DERECHOS HUMANOS, Y EN LO ATINENTE A LA IMPLEMENTACION DEL ACUERDO FINAL. 21. ELABORAR PROYECTOS, Y APOYAR PROCESOS ENCAMINADOS A LA PARTICIPACION DE LA FUNDACION EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA JUSTICIA TRANSICIONAL, EN TEMAS COMO MEMORIA DE VICTIMAS, COMISIONES DE LA VERDAD, REPARACION INDIVIDUAL Y COLECTIVA A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO, APOYO PSICOLOGICO Y JURIDICO A LOS VINCULADOS A PROCESOS PENALES, EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA EFECTOS DE RECIBIR LOS BENEFICIOS DEL ESTADO Y SU REINTEGRO A LA SOCIEDAD. 22. REALIZAR CONVENIOS Y SUSCRIBIR PROYECTOS CON ENTIDADES PUBLICAS TERRITORIALES, GOBERNACIONES, MUNICIPIOS, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, UNIVERSIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, E INSTITUCIONES DE FORMACION TECNICA Y TECNOLOGICA QUE BUSQUEN EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION CARCELARIA, VICTIMAS DEL CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO, EXCOMBATIENTES DE GRUPOS INSURGENTES, BENEFICIARIOS DE INDULTOS Y AMNISTIAS Y OTROS TRATAMIENTOS PENALES ESPECIALES, FAMILIARES Y BASES SOCIALES, CON EL OBJETIVO DE FACILITAR LA IMPLEMENTACION TERRITORIAL DEL ACUERDO FINAL FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS FARC-EP.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 520,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 223554 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :



CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALVAREZ ALVAREZ MIGUEL ANTONIO	CC 19,239,976

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 223554 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARENAS ROJAS JULIO CESAR	CC 10,125,964

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 223554 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARCILA LOPEZ JOSE ALBERIS	CC 10,095,989

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 223554 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FLOREZ CARO MARICELA	CC 1,237,438,045

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 223554 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TORO MARIN ERIKA CRISTINA	CC 10,879,911,130

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 223554 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VILLADA CARVAJAL JOSE VICENTE	CC 10,107,091

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 223554 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERRERA GAVIRIA SANDRA MONICA	CC 42,092,934

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE MARZO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
FUNDACION "JUAN DAVID PINEDA CARDONA"**

Fecha expedición: 2018/04/17 - 12:17:53 **** Recibo No. S000547447 **** Num. Operación. 01-NGH-20180417-0036

CODIGO DE VERIFICACIÓN 52bGJ762pc

ÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 223555 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN NIMO DE LUCRO EL 13 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ALVAREZ ALVAREZ MIGUEL ANTONIO	CC 19,239,976

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

OR ACTA NÚMERO 1 DEL 05 DE MARZO DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA ÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 223555 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN NIMO DE LUCRO EL 13 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	ARENAS ROJAS JULIO CESAR	CC 10,125,964

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE O DE LA PRESIDENTA DE LA FUNDACION: A. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. B. DIRIGIR, ORIENTAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACION. C. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACION. D. DELEGAR CUANDO SEA NECESARIO FUNCIONES EN EL VICEPRESIDENTE O LA VICEPRESIDENTA. E. AUTORIZAR JUNTO CON EL TESORERO Y EI FISCAL GASTOS HASTA POR UN (1) SMLMV. F. SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA FUNDACION. G. SUSCRIBIR JUNTO CON EL SECRETARIC LAS ACTAS UNA VEZ APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. H. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE O DE LA VICEPRESIDENTA.- A. ASUMIR LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE O DE LA PRESIDENTA EN CASO DE ENFERMEDAD, PERMISO, AUSENCIA O RETIRO, O CUANDO EL PRESIDENTE O LA PRESIDENTA LC DESIGNE. B. COLABORAR CON EL PRESIDENTE O LA PRESIDENTA EN LA DIRECCION DE LA FUNDACION. C. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

OR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA ÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 217456 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN NIMO DE LUCRO EL 21 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL T.P 66137-TLOPEZ CLAVIJO SANDRA LUCIA		CC 42,108,906	66137

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE A PARTIR DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN EL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL CAE, A LAS MATRÍCULAS DE NUEVOS COMERCIANTES Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE PEREIRA, SE LES HACE SIMULTÁNEAMENTE EL REGISTRO ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE LES EFECTÚA LA ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO DE



**CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
FUNDACION "JUAN DAVID PINEDA CARDONA"**

Fecha expedición: 2018/04/17 - 12:17:53 **** Recibo No. S000547447 **** Num. Operación. 01-NGH-20180417-0036

CODIGO DE VERIFICACIÓN 52bGJ762pc

INDUSTRIA Y COMERCIO. EN EL CAE IGUALMENTE, SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO A LOS NUEVOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MATRICULADOS POR EL COMERCIANTE. ADICIONALMENTE, LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, A TRAVÉS DE UN APLICATIVO VIRTUAL, NOTIFICA A LAS SECRETARÍAS MUNICIPALES DE: HACIENDA, GOBIERNO, PLANEACIÓN Y SALUD, LA INFORMACIÓN REFERENTE A LOS COMERCIANTES Y ESTABLECIMIENTOS MATRICULADOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siipereira.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 52bGJ762pc

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
FUNDACION "JUAN DAVID PINEDA CARDONA"

Fecha expedición: 2018/04/17 - 12:17:53 **** Recibo No. S000547447 **** Num. Operación. 01-NGH-20180417-0036

CODIGO DE VERIFICACIÓN 52bGJ762pc

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

